



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0003265

QUINTERO, 25 OCT. 2017

VISTOS:

El memorándum N°66 de fecha 28 de Agosto del 2017, de la Oficina de Adulto Mayor, solicitando transporte municipal, para trasladar al Club Adulto Mayor Rural, el día 28 de Octubre del año 2017, a la localidad de Pomaire de la comuna de Melipilla y trasladarlos en dicha comuna.

Que el bus municipal N° 7 patente HHFV-80, no tiene asignado para el día 28 de Octubre del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 7 patente HHFV-80

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 7 patente HHFV-80, para concurrir el día 28 de Octubre del año 2017 a la comuna de Melipilla, localidad de Pomaire, para trasladar al Club Adulto Mayor Rural y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero"



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

RGC/YGS/JFA/mj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)



Oficina Municipal
de Adulto Mayor
DIDECO

28 Octubre
bus 7.
Jel Acevedo

MEMORANDUM N° 66

Quintero, 28 de Agosto de 2017

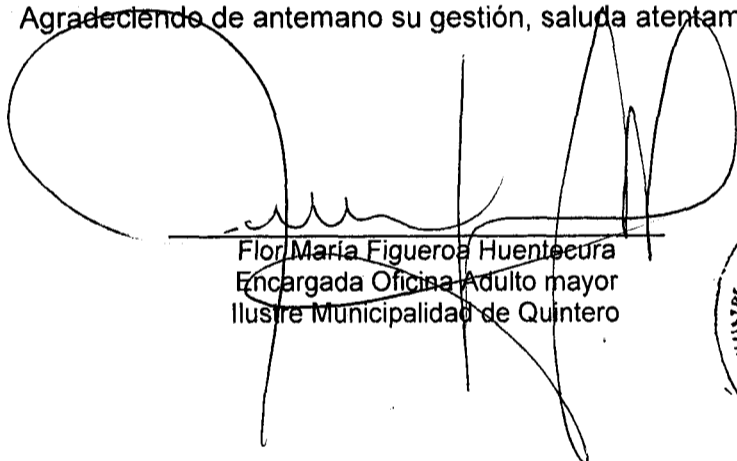
DE : SRA. FLOR MARIA FIGUEROA HUENTECURA
ENCARGADA DE OFICINA DE ADULTO MAYOR

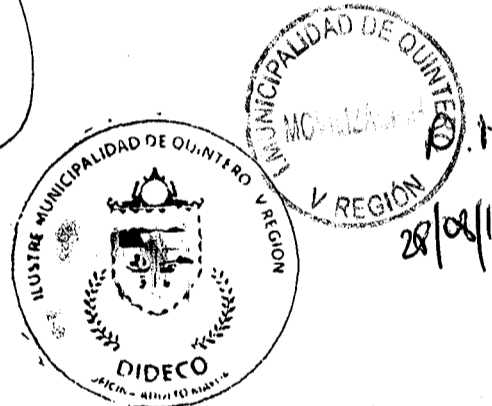
A : SR. JORGE FIGUEROA ACEVEDO
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN

MAT : Solicita lo que Indica.

Junto con saludarle, solicito a usted movilización para el traslado de adultos mayores (40) del Club Adulto Mayor "Rural", para el día Sábado 28 de Octubre de 2017, la salida será a las 08:00hrs hasta 17:00hrs, localidades rurales mismo recorrido de la reunión el día lunes, a la localidad de Pomaire.

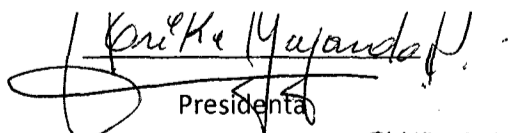
Agradeciendo de antemano su gestión, saluda atentamente a Usted;


Flor María Figueroa Huentequera
Encargada Oficina Adulto mayor
Ilustre Municipalidad de Quintero



Distribución:

- 1.- Movilización
 - 2.- Oficina Adulto Mayor
- FFH/bmc


Presidenta

Timbre


Secretaria